



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01995750- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARCOS DAVID VEGAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01995750- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el Cambio de Función y Agrupamiento de acuerdo a su formación del agente MARCOS DAVID VEGAS, Mucamo del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones como Camillero en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante los Decretos DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de doce (12) Puestos “Camillero (XMI), secuencias a confirmar”, Categorías AS1;

Que por el Decreto DECTO-2023-1476-E-NEU-GPN, se designó a las/os ganadoras/es en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto orden de mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2023-683-E-NEU-MS, FRANCO ELÍAS PERALTA (Legajo N° 41904 - CUIL N° 20-38169978-2), LUCAS MAURICIO SAYAGO (Legajo N° 41908 - CUIL N° 20-44500675-1), SAMUEL ISAAC SAYAVEDRA (Legajo N° 41906 - CUIL N° 20-40522609-0), CAROLINA MARISEL ROJAS (Legajo N° 41905 - CUIL N° 27-35835300-8), JOFRE YAMINA AILIN SAN MARTÍN (Legajo N° 41907 - CUIL N° 27-38811844-5), MARCIA MARINA MUÑOZ (Legajo N° 35417 - CUIL N° 27-36257687-9);

Que en documento IF-2023-02009079-NEU-RH#MS obra Renuncia al Séptimo orden de Mérito del llamado a concurso, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2023-683-E-NEU-MS de la postulante GISELA AYELEN ASCENCIO, (Legajo N° 26462 - CUIL N° 27-33572557-9);

Que el agente VEGAS resultó ganador, en primer orden de mérito, de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-1680-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas Sanitarias en Hospitales y Puestos de Salud y personal que presta Servicios Esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las Bases y Condiciones, para los Concursos del Sistema Público Provincial de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las Bases y Condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente MARCOS DAVID VEGAS (Legajo N° 15829 - CUIL N° 20-36840657-1 - Planta Período a Prueba), el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3 % Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado y autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0015”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 1° de la presente norma, según las Bases y Condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las Bases y Condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoria de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de

Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.